

2934

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA, 28 DIC 2012

VISTO:

El expediente N° E 23- 2011- 934- E, del registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos solicita la designación a partir del 01 de enero de 2012, en carácter provisorio y subrogante, del Ing. Guillermo Ángel Schreiber como Director a cargo de la Dirección de Programas y Proyectos Energéticos, dependiente de la Subsecretaría de Energía y Programas Especiales;

Que dicha Dirección forma parte de la estructura organizativa del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, aprobada por Decreto N° 193/10, ratificada por su similar N° 661/12, resultando necesaria la designación de una persona responsable de llevar adelante las funciones correspondientes a los programas y proyectos energéticos desarrollados por la Subsecretaría de Energía y Programas Especiales;

Que a partir del 10 de mayo del 2011 se le asignaron al Ingeniero Schreiber, las responsabilidades primarias y acciones de la Dirección de Programas y Proyectos Energéticos, por lo que es necesario realizar el reconocimiento de los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante al frente de la misma;

Que previo al reconocimiento formulado, debe dejarse sin efecto lo dispuesto en el Decreto N° 2223/95, por el que se designó a partir del 07 de abril de 1995 en carácter provisorio y subrogante al Ing. Guillermo Ángel Schreiber como jefe a cargo del ex Departamento de Electrificación Rural, dependiente de la ex Dirección General de Energía;

Que la subrogancia propuesta se encuadra en las prescripciones establecidas en el Artículo 3°- inciso c) del Decreto N° 1441/93 - t.v., y requerirá el refrendo en acuerdo general de ministros;

Que a tal efecto es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RAMONA BEATRIZ RODRIGUEZ  
A/C. Deción, Contrator y Norm. Legislativa  
GOBERNACION

Ing. OMAR VICENTE JUDIS  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

Dr. Antonio María Morante  
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

Cra. Fermina Beatriz Bogado  
Ministra de Desarrollo Social

Esc. Juan Manuel Pedrini  
Ministro de Gobierno,  
Justicia y Seguridad

Lic. Juan Sebastián Agostini  
Ministro de Industria  
Empleo y Trabajo

M.M.D. Gustavo Martín Martínez  
Ministro de Desarrollo Urbano  
y Territorial

Cr. Federico Muñoz Femenía  
Ministro de Hacienda y  
Finanzas Públicas

Dr. Nori Romero  
Ministro de Educación, Cultura,  
Deportes y Tecnología

**Artículo 1º** Déjase sin efecto a partir del 10 de mayo de 2011 la designación en carácter provisorio y subrogante del Ing. Guillermo Ángel Schreiber, DNI N° 17.969.577, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015- 00- Jefe Departamento- grupo 1 (s/Ley N° 6010)- Programas y Proyectos Energéticos- programa 12- Servicios Energéticos- actividad específica 01- Apoyo a Programas de Servicios Energéticos- CUOF N° 15- Dirección de Programas y Proyectos Energéticos- jurisdicción 23- Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, que fuera ordenada por Decreto N° 2223/95 y ratificada por su similar N° 71/96.

**Artículo 2º** Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a partir del 10 de mayo de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011, al Ing. Guillermo Ángel Schreiber, DNI N° 17.969.577, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico- apartado a)- CEIC 1013- 00- director 2- grupo 2 (s/ Ley N° 6010)- (Programas y Proyectos Energéticos)- programa 12- Servicios Energéticos- actividad específica 01- Apoyo a Programas de Servicios Energéticos- CUOF N° 15- Dirección de Programas y Proyectos Energéticos- jurisdicción 23- Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

**Artículo 3º:** Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero de 2012 y hasta tanto se disponga lo contrario, al Ing. Guillermo Ángel Schreiber, DNI N° 17.969.577, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico- apartado a)- CEIC 1013- 00- director 2- grupo 2- (s/ Ley N° 6010)- (Programas y Proyectos Energéticos)- programa 23- Infraestructura Energética- actividad específica 01- Dirección y Coordinación- CUOF N° 15- Dirección de Programas y Proyectos Energéticos- jurisdicción 23- Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

**Artículo 4º:** Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a liquidar y abonar al Ing. Guillermo Ángel Schreiber, DNI N° 17.969.577, la diferencia de haberes existentes entre el cargo de revista de la categoría personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC 1018- 00- profesional 5- grupo 5- (s/ Ley N° 6010), y el cargo subrogado de la categoría personal administrativo y técnico- apartado a)- CEIC 1013- 00- director 2- grupo 2- (s/ Ley N° 6010)- (Programas y Proyectos Energéticos)- programa 23- Infraestructura Energética- actividad específica 01- Dirección y Coordinación- CUOF N° 15- Dirección de Programas y Proyectos Energéticos- jurisdicción 23- Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 2º y 3º del presente Decreto, y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5º del Decreto N° 1441/93- texto vigente-.

**Artículo 5º:** La subrogancia dispuesta se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93- texto vigente-.

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RAMONA BEATRIZ RODRIGUEZ  
A/C. Deción. Contralor y Norm. Legislativa  
GOBERNACION

Ing. OMAR VICENTE JUDIS  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

Dr. Antonio María Morante  
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

Esc. Juan Manuel Pedrini  
Ministro de Gobierno,  
Justicia y Seguridad

Lic. Sebastián Agostini  
Ministro de Industria  
Empleo y Trabajo

Dr. Federico Muñoz Femenia  
Ministro de Hacienda y  
Finanzas Públicas

M.M.O. Gustavo Martín Martínez  
Ministro de Desarrollo Urbano  
y Territorial

Dra. Fermina Beatriz Bogado  
Ministra de Desarrollo Social

Dr. Fernando José Romero  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

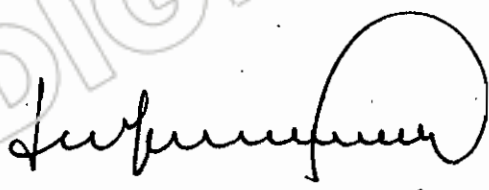
PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**Artículo 6°:** La presente medida será refrendada en acuerdo general de ministros.

**Artículo 7°:** La erogación que demande el cumplimiento de lo ordenado en el presente instrumento legal, se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la jurisdicción 23- Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

**Artículo 8°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° **2934**



Cr. Jorge Milton Capitanich  
Gobernador  
Provincia del Chaco



Ing. OMAR VICENTE JUDIS  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos




Lic. Juan Sebastián Agostini  
Ministro de Industria  
Empleo y Trabajo



M.M.O. Gustavo Martín Martínez  
Ministro de Desarrollo Urbano  
y Territorial



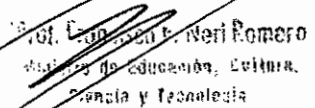
Dr. Antonio María Morante  
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA



Cr. Federico Muñoz Femenía  
Ministro de Hacienda y  
Finanzas Públicas



Cra. Fermina Beatriz Bogado  
Ministra de Desarrollo Social



Prof. Eduardo F. Meri Romero  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



RAMONA BEATRIZ RODRIGUEZ  
A/C. Dcción. Contralor y Norm. Legislativa  
GOBERNACION